



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-028/2023**, interpuesto presuntamente por **Joselin Cruz Casañas**, al cual se acompaña: a) Impresiones del correo electrónico institucional que contienen la demanda aparentemente signada por Joselin Cruz Casañas constante en dos fojas; b) Impresiones de la demanda aparentemente signada por Joselin Cruz Casañas constante en tres fojas; c) Impresión de credencial para votar constante en una foja; d) Impresiones de la Convocatoria para participar en la consulta de opinión para la designación de enlaces vecinales del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, constante en siete fojas; e) Impresiones del Acuerdo por el que se resuelve sobre el registro de aspirantes, la instalación e integración de las mesas receptoras en el proceso de consulta para designar enlaces vecinales de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, constante en 34 fojas; f) Impresión en blanco y negro constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

**SEGUNDO.** Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-028/2023**.

**TERCERO.** Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa fue presentado vía correo electrónico, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Noveno del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se previene a Joselin Cruz Casañas** para que ratifique el mismo.

Para efectos de realizar lo anterior, se señalan las **11 once horas**, del día **27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, a efecto de que el titular de la Secretaría de Estudio y Proyecto que corresponde, realice con la promovente **Joselin Cruz Casañas**, una video llamada a través de la plataforma **ZOOM**, mediante la cual haga constar lo siguiente:

1. Solicitar al promovente muestre una identificación oficial y posteriormente, se asiente si los rasgos fisonómicos que obran en la misma coinciden con los de la persona que atiende la video llamada.
2. Preguntar al promovente si interpuso algún medio de impugnación ante este Tribunal.
3. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto que antecede, el Secretario de Estudio y Proyecto hará del conocimiento del promovente el acto impugnado, la autoridad responsable y los agravios que se hacen valer en contra del mismo a fin de que el entrevistado manifieste si ratifica o no la demanda.
4. Se le requiere a efecto de que señale correo institucional<sup>1</sup> o domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Para estar en posibilidad de realizar este acto procesal, **se requiere a la promovente Joselin Cruz Casañas para que el día y hora señalado en este punto de acuerdo que antecede, ingrese a la plataforma ZOOM con el siguiente ID de reunión: 823 5842 8720 y contraseña: 470926 a efecto de**

<sup>1</sup> De ser su deseo, deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico. En caso de que realice el trámite señalado, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)

**llevar a cabo la video llamada de ratificación correspondiente;** apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 353 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **se desechará de plano** el presente medio de impugnación.

**CUARTO.** Toda vez que la promovente señaló como medio para oír y recibir notificaciones los estrados electrónicos de este Tribunal, se ordena que las notificaciones le sean practicadas a través de los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional, ello hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o en su caso cuenta de correo electrónico institucional.

**QUINTO.** Notifíquese a la promovente conforme a lo ordenado en el presente proveído y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Licenciado Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.